Caucasia, Antioquia, 30 de junio de 2026

Doctora
Margarita María Moncada Zapata
Gerente
E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita
Caucasia, Antioquia

ASUNTO: Propuesta económica para la prestación de servicios profesionales

Yo, **YENNY DEL CARMEN PEREZ ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.851.838 de Cereté (Cordoba), actuando en calidad de **Enfermera Profesional**, me permito presentar la presente propuesta económica para la prestación de servicios profesionales, por un valor de $25.600.000, correspondiente a un plazo de ejecución de 4 meses, con el fin de desarrollar las actividades del proyecto Equipos Básicos en Salud (EBAS).
Queda establecido que conforme al valor asumiré el pago de mi seguridad social (salud, pensión y ARL).

Las obligaciones especificas a implementar dentro del proyecto Equipos Básicos en Salud (EBAS) son:

1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en el contrato y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado

2. Elaboración de plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.

3. Liderar la elaboración del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.

4. Liderar la identificación personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.

5. Liderar la Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.

6. Liderar la identificación las condiciones de Salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.

7. Liderar la formulación del plan integral del Cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.

8. Liderar la identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado.

9. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).

10. Valoración integral y atención en salud por enfermería a cursos de vida en primera infancia, infancia y adolescencia de acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018.

11: Consulta de orientación familiar de acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018.

12. Asesoría y provisión anticonceptiva de acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018.

13. Suministro de micronutrientes y medicamentos por curso de vida de acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018.

14. Realizar atención Prenatal de bajo riesgo acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018

15. Realizar tamizaje de cáncer de cuello uterino acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018

16. Realizar tamizaje de Infecciones de Transmisión Sexual acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018

17. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.

18. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.

19. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.

20. Liderar la canalización a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.

21. Liderar el seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.

22. Liderar las convocatorias e implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada uno de los barrios y microterritorios abordados por el equipo.

23. Participar de manera activa en los comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.

24: Atender las solicitudes de la coordinadora que garantice la ejecución adecuada de actividades.

25. Presentar los informes de ejecución requeridos así: informes mensuales de avance de las actividades al finalizar el mes de ejecución, y un informe final con el 100% de las actividades contratadas y ejecutadas con los soportes correspondientes en medio físico y magnético, incluyendo evidencias fotográficas. Adicionalmente, deberá presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato

26. El contratista no podrá hablar mal de la institución ni del recurso humano durante la ejecución de sus actividades

27. Las demás obligaciones designadas por la supervisión de acuerdo con el objeto contractual y enmarcadas en las actividades del Atención Primaria Salud

FIRMA
CEDULA 50851838
ENFERMERO PROFESIONAL